SECRETARÍA GENERAL Tonaya 2021 - 2024 Gobierno Municipal

ACTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024

En la población de Tonaya, Jalisco; en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, en la calle Francisco I. Madero con número 80, siendo las 20:00 horas del día 08 de Julio del año 2022, se reunieron con previa convocatoria, los miembros del H. Ayuntamiento, administración 2021-2024 y con fundamento en el Artículo 47, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dan cita para celebrar la presente sesión con el carácter de extraordinaria, la cual forma parte del libro 1 de éste Ayuntamiento, dicha sesión fue desarrollada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. **Verificación y declaración del quorum legal para sesionar.**
II. **Solicitud de aprobación del orden del día.**
III. **Solicitud de aprobación del acta anterior.**
IV. **Solicitud de aprobación para la firma del convenio con CEA (Comisión Estatal del Agua) para la ejecución de la obra denominada "Equipamiento, línea de conexión y construcción de tanque de regulación en La Cofradía, municipio de Tonaya, Jalisco segunda etapa".**
V. **Solicitud de aprobación para realizar pedimento de anticipo de participaciones a la Secretaría de Hacienda Pública.**
VI. **Clausura de la sesión.**

DESARROLLO DE LA SESION

Presidente Municipal, C. Arturo Uribe Pérez-Rulfo saluda y anuncia el inicio de la presente sesión extraordinaria; posteriormente pide al Secretario General que proceda a nombrar lista de asistencia para comprobar que haya quorum legal.

I. Lista de asistencia y comprobación del quórum.
El Secretario General, comienza nombrando lista de asistencia, constatándose de la presencia del C. Arturo Uribe Pérez-Rulfo, Presidente Municipal, de los C.C. Regidores Lic. Laura Cristina Cobián Bautista, M.C.P. Jorge Alí Díaz Larios, C. Irma Yolanda Pérez Gaona, C. Antonio Gómez Cobián, Lic. Alfonso Atila Vizcaíno Quiles, C. Irma Álvarez Contreras, Lic. Mariela del Rosario Grajeda Mendoza C. Víctor Hugo Granados Ramírez y la C. Nadia Amarilis Contreras Márquez, Síndico Municipal. Existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, Arturo Uribe Pérez-Rulfo declara instalada la presente sesión y válido todo acuerdo o aprobación que en la misma se haga.

II. Solicitud de aprobación del orden del día.
El Secretario General da lectura al orden del día, para posteriormente ponerlo a consideración del Pleno, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

III. Solicitud de aprobación del acta anterior.
El Secretario General anuncia el punto y afirma haber enviado el documento digital que correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, para su revisión; igualmente afirma haber realizado las correcciones según las observaciones recibidas; por lo que al no haber más por agregar, se pone en consideración del Pleno donde resulta aprobada el acta de la Décima Sesión Ordinaria, aprobada por unanimidad de votos.

IV. Solicitud de aprobación para la firma del convenio con CEA (Comisión Estatal del Agua) para la ejecución de la obra denominada "Equipamiento, línea de conexión y construcción de tanque de regulación en La Cofradía, municipio de Tonaya, Jalisco segunda etapa".
El Secretario General, Lic. Raúl Arturo Martínez Rosales anuncia el punto y cede el uso de la voz a la C. Nadia Amarilis Contreras Márquez, Síndico Municipal, quien expone el tema al resto del Pleno, mencionando que es una obra que se inició la primera etapa en la administración anterior y que ahora sigue la segunda etapa para la cual se especifican cantidades que aportará cada uno de los 3 niveles de Gobierno y que cabe mencionar que originalmente el municipio debía aportar el 20% del total, que corresponde a $1´250,105.09

SECRETARÍA GENERAL
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

(un millón doscientos cincuenta mil, ciento cinco pesos 09/100 M.N.), pero gracias a las gestiones del Presidente Municipal se logró reducir la aportación del municipio. El Presidente Municipal C. Arturo Uribe Pérez Rulfo participa explicando, que se propuso cambiar el trayecto que se tenía planeado que fuera por toda la calle Morelos que va a la cofradía así mismo se cambió el punto de ubicación donde sería el tanque, pasando entonces el trayecto de la tubería por la unidad deportiva bicentenario y estando el tanque de regulación más cerca de la población, en una propiedad del C. Albino Cobián Hernández; por lo que se reduce la línea de tubería, material, mano de obra y la energía que se gastará en su funcionamiento, por consiguiente reduce el costo de la obra, de igual forma se aclara que la altura del nuevo punto donde se ubicará el tanque de regulación está avalada por el CEA; de igual forma el Presidente Municipal afirma estar en pláticas con el propietario del predio donde se tiene contemplado ubicar dicho tanque, para que se realice la donación correspondiente al municipio. Por todo esto se logró que se nos solicitara aportar solamente el 10% del monto de la obra. Los montos y aportaciones correspondientes se muestran enseguida.

Se le dedica el tiempo suficiente al tema para agotar toda duda o comentario por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento y finalmente se plasman los acuerdos requeridos:

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO/CEA-17-AP-FED-MPIO-075/2022.

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO **"CEA" Y EL AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO **TONAYA JALISO,** EN LO SUCESIVO **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **EQUIPAMIENTO, LÍNEA DE CONEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONAYA (LA COFRADÍA), MUNICIPIO TONAYA. SEGUNDA ETAPA DE DOS.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) **2022,** POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO. - "CEA" Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **$ 6, 250,525.46 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.).**

CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	**45%**	**$ 2, 812,736.46**
RECURSO ESTATAL	**45%**	**$ 2, 812,736.46**
RECURSO MUNICIPAL	**10%**	**$ 625,052.54**
TOTAL	**100 %**	**$ 6, 250,525.46**

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA APORTACIÓN MUNICIPAL SE REALIZARÁ EN **06** (SEIS) PARCIALIDADES DE **$104,175.42 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 MN.** MENSUALES A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2022, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PROPUESTA REALIZADA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.

El AYUNTAMIENTO. - AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. 15 CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2022** CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE **"CEA"** SE LO NOTIFIQUE AL **"AYUNTAMIENTO.**

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A **"CEA",** REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **"CEA"** GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"CEA",** A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE

CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"El AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE **"CEA"**, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENT**QUINTO.- "CEA"** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA **"CEA"**.

SEXTO.-"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **"CEA"**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **"EL AYUNTAMIENTO"** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **"CEA"** LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **TONAYA JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **"CEA"**, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. .

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO".**

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO No. 15 CORRESPONDINTE A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA.

SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

V. Solicitud de aprobación para realizar pedimento de anticipo de participaciones a la Secretaría de Hacienda Pública.

SECRETARÍA GENERAL Tonaya 2021 - 2024 Gobierno Municipal

SECRETARÍA GENERAL
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

El Secretario General anuncia el punto y explica: "esta es por parte del Presidente Municipal por medio de la Hacienda Municipal, en la que se solicita el anticipo de participaciones que le corresponde al municipio de Tonaya, hasta por la cantidad de $1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). mismo que sería destinado para solventar necesidades de la reparación de la maquina Komatsu que pertenece a este municipio.

Así mismo se solicitará que dicho anticipo más el total de los intereses y accesorios financieros que se generen, se descuenten del Fondo General de Participaciones presentes y futuras y/o en caso de no ser suficientes sea del también del Fondo de Fomento Municipal, presentes y/o futuras; y/o en caso de que ambas no sean suficientes, se haga igualmente de las Participaciones Estatales susceptibles de afectación presentes y futuras que le corresponden al municipio de Tonaya, Jalisco a partir del mes inmediato de su autorización y hasta el mes de Agosto de 2024.

El Presidente Municipal C. Arturo Uribe Pérez Rulfo participa justificando y explicando el motivo de dicha solicitud y se brinda un espacio para discutir el tema, aclarando algunas dudas hasta agotar el tema; finalmente, se pone en consideración del Pleno la solicitud mencionada, y se concluye de la siguiente manera:

Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco presentes, realizar la solicitud de anticipo de participaciones anteriormente mencionado, a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

VI. Clausura de la Sesión.

El Secretario General anuncia el último punto del orden del día y solicita al Presidente Municipal que proceda a dar clausura a esta sesión, mismo que antes de clausurar, hace la invitación a todos los regidores miembros de este Pleno, a la Capacitación a Servidores Públicos el día 27 de Julio a las 10 am en el Casino de Tonaya, igualmente cuestiona la situación de la vacante de médico de guardia de protección civil, a lo que el Regidor Jorge Alí Díaz Larios responde afirmando tener ya el tema atendido teniendo ya prospectos y procurando cubrir el espacio lo antes posible. Finalmente, el Presidente Municipal cierra la sesión diciendo: "Siendo las 20:42 hrs de este día 08 de Julio de 2022, damos por clausurada esta Cuarta Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento, muchas gracias".

Ana Perez.
Antonio Gómez

Irma Alvarez C.

Juana Cristina Cabrera R.

ATENTAMENTE
Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco a los 8 días del mes de Julio del año 2022.
Firmas de conformidad

PRESIDENCIA Tonaya 2021 - 2024 Gobierno Municipal

C. ARTURO URIBE PEREZ RULFO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA CRISTINA COBIAN BAUTISTA
REGIDORA

M.C.P. JORGE ALI DIAZ LARIOS
REGIDOR

LIC. MARIELA DEL ROSARIO GRAJEDA MENDOZA
REGIDORA

C. IRMA YOLANDA PEREZ GAONA
REGIDORA

LIC. ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES
REGIDOR

C. IRMA ALVAREZ CONTRERAS
REGIDORA

C. ANTONIO GOMEZ COBIAN
REGIDOR

C. VICTOR HUGO GRANADOS RAMIREZ
REGIDOR

C. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL Tonaya 2021 - 2024 Gobierno Municipal

LIC. RAÚL ARTURO MARTÍNEZ ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO